

su rebaño; y muy nacidas al que V. S.^a Illma. tendra con estas sus ovejas, siendo como son de la calidad y miseria de vida, que tienen assi en lo temporal, como en lo espiritual: pues es muy cierto, que àn de mover á su proprio Prelado á tanta lastima y compassion, que no aya amor proprio, que pueda lisonjearle á cuydar de si, y de sus trabajos propios, quando le duelen mas los de sus feligreses, tan miseros como estos. Y no solo experimentará V. S.^a Illma. los que ellos padescen, sino los que sus Ministros y Curas passan assi en las inclemencias de los tiempos, malos temples, soledades, malos, y arresgados caminos; á todas horas de noche y de dia, con soles, aguas, y con todas las inclemencias del Cielo: y no solo esto, sino que con ellos mismos padescen mil inconvenientes por doctrinarlos, y por defenderlos, que á veces está la honrra de vn Ministro para quebrarse en vn ilo. Y con la experiencia y vista de ojos de V. S.^a Illma. se remedian los daños de los indios, y sus trabajos; y se califican sus Ministros para la honrra, que V. S.^a Illma. les debe hazer (pues no tiene otro premio temporal, sino la estimacion y buen credito con su Prelado) consolandolos y alentandolos. *Felices illos* (dixo Plinio el menor Atrajano) *quorum fides, & industria non per intervuntios, & interpretes, sed ab ipso te, neque auribus tuis, sed oculis probabantur, consecuti sunt, ut absens quoque de absentibus nemini magis, quam tibi crederes.* Dichosos los Ministros, de cuya administracion, y trabajos haze experiencia el Prelado, no remitiendo á las relaciones de otros, ni al oido, sino á la vista para premiarlos, y para que quando la malicia, embidia, y mala intencion de otros (que ay mucho de esto en los beneficios) quisiere desdorar, ó calumniar la administracion, y honra de personas de tanta importancia, no dé el Prelado credito mas que á si, y á lo que huviere experimentado. V. S.^a Illma. reciva mis buenos desseos en esta obra, que vãn vestidos de buena intencion: y perdoneme el auerme dilatado, que la gravedad, é importancia de la materia à pedido esta dilacion. Guarde Dios la persona de V. S.^a Illma. Muchos y felices años, para el amparo de su Iglesia, y consuelo de sus Ovejas.

Humilde Criado, y Capellan de V. S.^a Illma. q. s. m. b.

Jos Jacinto
de la Serna

In Panigyrico.

PROLOGO

A LOS MUY VENERABLES BENEFICIADOS Y MUY REVERENDOS PADRES
MINISTROS DE DOCTRINAS DE INDIOS.

Muy venerables Señores, y muy Reverendos Padres.

A conversion de las gentes, la destruccion de la idolatria, la ampliacion de nuestra Santa Feé, el conocimiento del verdadero Dios por todas las partes del mundo, por donde dá buelta el Sol, à sido vna de las mayores victorias, y de las mayores obras, é insignes empressas que podemos señalar á el inmenso poder de Christo Señor nuestro; y el adelantar esta empresa ampliar la Feé, y aumentar el conocimiento del verdadero Dios por medio de los Ministros Euangelicos, Curas, y Parochos de los indios naturales deste Reyno es el mas excelente officio, y mas alto ministerio, en que los Sacerdotes nos podemos ocupar, y en que mas cuydado debemos tener: pues si el Rey de Iudá Iosaphat de buelta de la guerra de Acab puso en todos los Pueblos de su Reyno Juezes, que cuidassen de sus habitadores, y vezinos, y les encarga el cuydado con estas no menos graves, que temerosas palabras: *Videte quid faciatis: non enim homines exercetis iudicium, sed Domini: & quodcunque iudicaueritis, in vos redundabit. Sit timor Domini vobiscum: & cum diligentia cuncta facite: non est enim apud Dominum Deum nostrum iniquitas, nec personarum acceptio, nec cupido munerum.* Mirad como obrais, porque no hazeis officios de hombres, sino de Dios, y lo bien, ó mal que obraredes, os à de salir á la cara. Obrad con temor de Dios, y todo lo que se obrare sea con diligencia, porque obrais en persona de vn Dios, que es sancto, y no haze accepcion de personas, ni es codicioso; parece que quando el Rey Iosaphat dixo estas palabras á los Juezes de sus pueblos, miró en espiritu todo esto executado en los Ministros de los indios naturales deste Reyno: pues en el modo de obrar obran como Ministros de Christo Señor Nuestro, administrando los Sanctos Sacramentos, y enseñando su celestial doctrina á esta miserable, y pobre gente, pequenuelos, y pusilanimes en su naturaleza, y por esto muy expuestos á los engaños del Demonio. *Sic nos existimet homo ut ministros Christi, & dispensatores mysteriorum Dei,* dixo el Apostol de las gentes San Pablo á los de Corintho en su primera carta. Tengan nos todos por ministros de Christo, porque suyo es el rebaño, de que cuydamos, y somos sus ministros, y los que repartimos los mysterios de su feé, y los Sacramentos sanctos de su ley de gracia; con que quedamos muy engrandecidos, y acreditados en nuestro ministerio, y por esso muy obligados con todo cuydado á obrar en él temerosos de que no se pierdan por nuestra culpa thesoros de vn Dios tan Sancto, que no accepta personas, ni mira en si son Reyes, ó Monarchas los que administramos, Señores, Principes, ó pobresitos indios; y esto muy liberal, y desinteresadamente.

Mucho tiene esta materia de consuelo, y de temor; mucho, porque animarnos, y mucho, porque estar muy temerosos: mucho, porque desconsolarnos, y mucho porque

2.^o Paral.
cap. 19.

Cap. 4.

consolarnos, y si para muchos fines morales es muy a proposito aquella parabola, que cuenta el Evangelista San Lucas en el capitulo 10 de aquel hombre, que bajaba de Ierusalem á Ierichó: *Homo quidam descendebat ab Ierusalem in Ierichó, & incidit in latrones, qui despoliaverunt eum: & plagis impositis abierunt semivivo relicto*, Bajaua vn hombre de Ierusalem á Ierichó, y dio en manos de ladrones, y salteadores, que despues de averlo robado, lo hirieron de muerte, y se fueron, dexandolo medio vivo, y medio muerto: Para ningun fin es mas a proposito esta parabola, que para los indios, por que no ay mas que decir para conocer el estado, en que están oy en sus idolatrias, y supersticiones, para que los ministros los conoscan; ni mas al viuo, que proponer, para que los medicinen, y curen de tan graue enfermedad espiritual, y remedien tan graue daño: pues aviendolos colocado Dios Nuestro Señor tan misericordiosamente en la pacifica Ierusalem de la Iglesia por medio del Sancto Evangelio, y su predicacion con el conocimiento de nuestra feé catholica (que *Ierusalem* quiere decir *Visio pacis, vision de paz*) la paz, de que goza el alma con el conocimiento de el verdadero Dios y sus mysterios; desta paz, y de este conocimiento bajan á Ierichó (que quiere decir LUNA) bajan á la mutabilidad, y variedad de supersticiones, é idolatrias; y aun por esso dixo el Propheta Ieremias en sus Threnos: *Peccatum peccauit Ierusalem, propterea instabilis facta est*. Lugar, que á la letra se entiende de la idolatria (y sin repugnancia se puede entender destos indios) por el qual Dios castigó á su Pueblo con la captividad, y transmigracion de Babilonia, y castiga Dios á esta nacion con tantas miserias, y trabajos; y seruidumbres como tienen, y ellos en si son tan enfermisos en la feé, que á cada passo tienen recaydas, y tan variables en su naturaleza, que siempre están tropeçando en el mal antiguo, que tubieron; y assi *Sordes eius in pedibus eius*; que no dan passo, que no esté embuelto en el, ni obran cosa, que no sepa á los antiguos ritos, y ceremonias de su gentilidad: que como los ladrones vniuersales de la honra de Dios, sequaces de Lucifer, que quiso alçarse con ella, los posseyeron, y tubieron por suyos tantos años, rabiosos de verlos en la Ierusalem de la Iglesia, procuran sacarlos della para herirlos de manera, que robandoles el amor, y temor de Dios, y el verdadero conocimiento de nuestra sancta feé, los dexan medio vivos, y medio muertos: *semivivo relicto*. Los dexan de manera, que hagan á dos manos, porque ni dexan las Ceremonias de la Iglesia, ni las de sus supersticiones; confiansanse por de Christo Señor Nuestro, y de su sancta Ley, y son del Demonio, porque lo consultan por medio de sus medicos, y dogmatistas, obediendolos en todo, y con esto afectan la deuocion de nuestra Sancta Ley; que engañarán á los que no los conoscen (y es muy difficil de conoscerlos) porque mezclan la deuocion de la Iglesia, y sus ceremonias con sus embustes, y esto no es en todos, pero en algunos, y es vn contagio muy peligroso: conque es fuerça que en los Ministros de doctrina aya muchos desconsuelos de tratar con semejante gente, y el ser muy necesario el conoscerlos, para medicinarlos: porque àn de ser las puertas por donde àn de entrar á reconciliarse con Dios, y convertirse de sus errores; assi lo dice expresamente el Propheta Isaias: *Et ponam portas tuas in lapides sculptos*. Llama á los Ministros vnas puertas mui bien labradas, y entalladas, por donde àn de entrar los herejes á la reconciliacion de nuestra Sancta feé: los catholicos peccadores á la amistad de Dios Nuestro Señor por medio de la gracia: los Justos á su privança; assi lo dió á entender Clemente Alexandrino in epistola Diui Petri: *Isti sunt, per quos Deus gloriatur ad gloriam honorabilem, secundum profectum introductorum*; conforme á el aprovechamiento de los que entran por estas puertas: assi es la gloria, que se le dá á Dios Nuestro Señor, y no solo son puertas para reconciliarlos á la Iglesia, y enseñarlos para que depongan sus errores; sino tambien para defenderlos. Philon Iudio dixo de los Sacerdotes de la Ley antigua en el Libro de specialibus Legibus las palabras siguientes: *Vrbs sacerdotalis quoddam temply secundarium; & sacrificiorum oppida religiosora caeteris, sicut & angustiores incolae. Pro indé ob receptaculorum prae-*

Cap. 1.º

Ibidem.

Cap. 54

1

uilegium certa securitas contingit eo confugientibus. Las Ciudades de los Sacerdotes de la vieja Ley eran como vn segundo templo, y los Pueblos de los que offrescian sacrificios á Dios eran mas Religiosos, que los demas porque sus Moradores eran personas preuilegiadas: y assi por la dignidad de los Moradores quedavan seguros de la Iusticia; y si esto era en la Ley escrita, en nuestra Ley de gracia, y en quanto á la buena educacion, y enseñança casi á este modo aquellos primitiuos PP. y Varones Apostolicos impusieron á estos pequeñuelos en este respecto para con sus Ministros; motiuanndoles á ello el mucho amparo, que les hazian, y esto se à continuado de manera asta estos tiempos, que siempre acuden á sus Ministros en sus trabajos, y necesidades, para que los amparen, y defiendan en ellos: assi en lo espiritual como en lo temporal; y es gran desconsuelo, que necessitando tanto de este amparo, y defensa en lo espiritual, y temporal, para lo vno y lo otro les ayuda muy poco el natural tan facil, que tienen, y su incapacidad, y á veces su malicia; pues no poniendo los Ministros la mira en Dios Nuestro Señor para lo vno, y lo otro, àn de sacar mucha ponçoña de la miel de su obligacion, y de la dulçura de su charidad; porque en lo espiritual tratando de corregirlos, y reducirlos de sus errores, no faltan algunos, que *iniqua miseratione commoti*, á titulo de miserables, é incapaces los defiendan, y á veces los persuaden á que se conspiren contra sus Ministros, que les enseñan la verdad, ó tratan de remediar sus daños. Y si en los trabajos, y calamidades, que padescen, se van á las puertas de sus Ministros, para que los amparen, porque no tienen otro refugio; las mas vezes les succede á los Ministros, que los amparan y defienden, lo que á Moises con los mismos Hebreos, y gente suya; que por defender á el Hebreo, que padescia vexacion del Gitano, que lo maltratava, lo mató, y los mismos Hebreos, que debian estarle agradescidos desta accion, ellos mismos fueron los que manifestaron esta muerte, y le calumniaron de ella.

Mas no ay, Padres, y Señores mios dificultad, que no se vença, ni desconsuelo, que equivalga á el consuelo, que causa el conoscer, que el ministerio de la salvacion de las almas, y la charidad con los pequeñuelos, desvalidos, necessitados, y caidos: lo exercitó Christo Señor Nuestro, y se figuró en el Samaritano, que curó á el herido, no contentandose con encargar su cura, sino exercitandola por si mismo. Al fin somos Ministros suyos, suyo es el rebaño, que apascentamos, suya es la mies, que cultivamos, y es gran consuelo tenerlo por exemplar de tan alto ministerio, que de manera, y tan de veras lo exercitó, que llegó á dar la vida por la salvacion de sus ovejas. *Gaudeat*, dice el diuino Augustino, *tale officium se habere in mundo isto, quale filius Dei ibi habuit*. Y mas quando por ello promete premio: *Quodcumque super erogaueris cum rediero, ego reddam tibi*. Y con tanta puntualidad, que no solo premia lo que se obra; sino lo que se desseó obrar, y se solicitó con diligencia, aunque no se consiga lo que se pretende; porque no se desconsuelen los Ministros, sino se consiguieren todo el fructo, que se esperaba coger de su diligencia, y mas que el trabajo de la administracion, y predicacion de estos indios naturales no ay premio en esta vida, que equivalga para premiar á los cuidadosos, y zelosos Ministros, que solo Dios es el premio, que se puede esperar; y assi lo promete de futuro: *cúm rediero*. Y quando los Apostoles hizieron cargo á Christo Señor Nuestro de lo que auian dexado por servirle y seguirle: *Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te: quid ergo erit nobis?* El premio fue promesa de futuro: *Se debitis & vos iudicantes duodecim tribus Israel*. Y muy fuera de encarescimiento no ay mas premio para los Ministros de Indios, que es el mismo Dios, por quien se debe hazer todo, sin esperança de premio en esta vida.

Tambien es consuelo para los Ministros de estos tiempos el seguir los exemplares, que nos dexaron los primitiuos Ministros Apostolicos de esta Monarchia indiana: El Padre Iuan Dias Clerigo Presbytero, que vino con Fernando Cortez, y fue el primero, que dixo la primera Missa quando se ganó esta tierra: el Padre Fray Bartho-

Mathel.
cap. 19.

lome de Olmedo de la orden de nuestra Señora de la Merced, y Geronimo de Aguilar, clérigo de Evangelio, que estava captivo; de gran virtud y castidad, que fue el Evangelista desta nueva España, que como interprete de la lengua la predicaria, y enseñaria; y los Varones Sanctos, y escogidos, que despues vinieron de la Seraphica Religión del seraphico Padre San Francisco; * que todos tanto trabajaron en la enseñanza, y catequismo de estos indios, que por mucho, que ahora trabajen los Ministros, no tienen comparacion: mas oy con la experiencia, que se tiene, es muy necessario procurar adelantar alguna cosa á lo que obraron; mas no apartandose de su sancta doctrina, que enseñaron. *Super senes intellexi*, dice el Propheta Rey, psal. 118. Entendi mas que mis Maestros, y quise adelantarme á los Doctores antiguos; y porque esto no parezca duro, ni se piense, que se les quita alguna cosa del respecto, que se debe á tan Sanctos Varones, como fueron los Primitivos Padres; Vincencio Lirinense, cap. 28. *adversus haereses me librá de toda calumnia, y assegurará mi intencion; explicando este deste psalmo dice: Supra omnes docentes, & senes, non aliud quae docentes, crescat intelligentia, dogmata priora caelestis Phylosophiae processu temporis, limentur, & poliantur; nec commutentur detruentur, & mutilentur; accipiant euidentiam, lucem distinctionem, sed relineant plenitudinem.* En la cura deste mal, que oy padescen los indios en sus idolatrias, á de procurar los Ministros destes tiempos hazer ventaja á los antiguos Padres no en enseñarles otra cosa de lo que les enseñaron; sino en procurar declararles su sancta doctrina, muy en particular á el mal, que se reconoce en ellos, pretendiendo cresca la inteligencia de las verdades, que les enseñaron; y que los preceptos, y ceremonias de su celestial doctrina, se limen, y se ajusten á el tiempo presente; pero no que se muden, cercenen, ni corten: sino que conservandolos en su verdad, y entereça, se procure darles mas luz y euidencia: pues oy tienen mas capacidad, que quando los catequizaron, y obran oy con mas malicia, pues pretenden mezclar sus supersticiones con los preceptos ecclesiasticos, y ceremonias de la Iglesia, que les enseñaron. Quando llamó Christo Señor Nuestro á los quatro Apostoles: San Pedro, San Andres, Santiago, y San Iuan, dice el texto por San Matheo. cap. 4. que estaban remendando sus redes: *reficientes retia sua*. San Pedro, y San Andres hechauan los lanzes; y Santiago y San Iuan remendaban las redes: y no fuera marauilla, que estas redes, que remendaban estos dos Apostoles, fuessen las de Pedro; porque poco auia que avia precedido aquella primera, y marauillosa pesca, que refiere San Lucas cap. 5. quando las redes se rompian, y las navecillas se hundian con la maquina de peces, que cayó en ellas, echando el lance en nombre de Christo Señor nuestro. Assi aquellos primeros Padres Antiguos hizieron aquella marauillosa pesca de toda esta gentilidad, y como fue tanto el numero de los peces de los nueuamente conuertidos, que cayeron en la red del Sancto Euangelio (como los de la pesca de San Pedro, que rompian las redes, y fue fuerça llamar á los compañeros, que les ayudassen). Assi aquellos primeros Padres lo que entonces no pudieron assentar del todo por la muchedumbre de la gente conuertida; y el poco numero de Ministros, que auia; lo dexaron á los que les fueron succediendo en la predicacion, y las redes del Sancto Euangelio, y preceptos diuinos; que en todo este tiempo á hecho el Demonio, que por medio de sus Ministros y docmatistas se rompan para sacar estos Pobres de la red de la Iglesia: es bien se remienden ahora, y se suelden, y sanen las roturas de ellas con la explicacion del Sancto Euangelio, y predicacion del, sin alterar, ni renovar los sanctos consejos, y preceptos, que aquellos primeros Padres dieron; sino reconociendo en lo que oy faltan estos pobres indios, para emendarlo, y corregirlo; desengañandolos, de lo que con error vuieren aprendido de sus malos, y perversos dogmatistas.

Bien se reconoce en el modo, que tubo el Samaritano de curar á el herido, que hizo officio de bueno, y experimentado Medico, y Cirujano: pues se acomodó á el me-

* Y los doce de la fam.^a del Gran Padre San Agustin, que despues vinieron.

thodo de curar heridas, cogiendoles la sangre, vngiendolas con azeyte, y vino; y ligandose las, para que con mas breuedad sanassen, y mas efecto hiziesse el medicamento; que no ay officio mas á el vivo representado en el medico, o cirujano corporal, que el del medico Espiritual, y Cura de Almas: Y si en todos los fieles se verifica esta similitud, mucho mas en la cura de las Enfermedades que padescen los indios, y pretendemos curar, y medicinar. Muy a proposito, y discretamente respondió aquel hombre, á quien convidaron con la prelacia, y principado del Reyno; como dice el Propheta Isaias: *Non sum medicus: nolite constituere me Principem populi*. Mirad que no soy medico, no me leuanteis á la dignidad de Principe, ó Prelado. O Dios mio, si fuessedes seruido, que los que pretenden ser curas de almas, en particular de Indios, entrassen la mano en su pecho, y consultassen consigo mismos las calidades, y condiciones, que se requieren en vn medico espiritual, haziendo comparacion á las que tienen los medicos corporales. Han de ser los Medicos espirituales muy scientificos, y experimentados, como los medicos corporales, que segun San Ambrosio en el prefacio á el Psalmo. 37. este nombre de Medico se deriva de vn nombre griego, que significa *Experiencia: Ab experientia primò medici vocati sunt*. Ha de conocer la calidad de la enfermedad, que padece el enfermo, como lo dixo el Principe de la Medicina Galeno en vno de sus libros de *methodo medendi*, que no se puede curar el enfermo, si primero no se conoce la enfermedad: assi los medicos espirituales de Indios á de ser scientificos, y provecos en sciencia, y en el idioma de su lengua, y nacion de los indios, que administran. No puede gozar de luz el que no tiene niñas en los ojos, dice el Ecclesiastico en la edicion complutense: *Pupillas non habens carebis luce, intelligentiae aulem expers non profitearis*. Y el que es falto de doctrina mal professará la enseñanza. Poco importa, que vn Ministro sea eminente en sciencia, sino sabe la lengua de los indios, á quienes á de administrar, y con quien á de tratar, para entenderlos, y si sabe mucha lengua, y no tiene alguna suficiencia, como applicará los medicamentos espirituales á la dolencia y necesidad del enfermo.

Con grandes ancias se pretenden estos officios de Curas de indios como dignidades en la Iglesia de Dios de tanta honrra, y como coadjutores inmediatos á los Señores Obispos, y Prelados de la Iglesia; y porque los que estudian no tienen otra cosa, á que aspirar: confesso, que son officios, y puestos honrosos, mas tambien son onerosos, y no equivale la honra á el peso de la carga, y á la obligacion de la administracion; parece en los principios facil administrar indios, y en llegando á tocarlo con la mano, y experimentarlo, se reconoce la dificultad, y se experimentan millares de millares de inconvenientes. Aquellas vestiduras honrosas, y vistosas, que traian los Principes, y Letrados de la Synagoga, que Christo Señor Nuestro se las reprehendió por San Matheo cap. 23: *Dilatant enim phylacteria sua, & magnificent fimbrias*; por la profanidad conque de ellos vssaban, dice el Maestro de las escripturas San Geronimo sobre este lugar, que ataban en ellas vnas espinas muy agudas, para que sentandose, o andando se punsassen con ellas: *Faciebant grandes fimbrias, & acutissimas in eis spinas ligabant, vt videlicet ambulantes, & sedentes interdum pungerentur*; muy a proposito es el officio de Cura de Indios, y debe ser muy estimado, y respectado, y suele ser de muchas conueniencias temporales: pero muchas espinas tiene en lo spiritual, que punsan lo interior de el alma, y cierto que los que pretenden estos beneficios quando los pretenden no reparan en los inconvenientes, y espinas, que tienen; y quizas Dios Nuestro Señor les sierra los ojos, para que aya quien haga este officio, y se ocupe en este ministerio. No solo tienen estas espinas en lo temporal, y corporal con malos tiempos, soledades, incomodidades en las viviendas, falta de salud, y de medicos, y medicinas para curarse; y á vezes la falta de los medicos espirituales, que es vno de los mayores desconsuelos, que se pueden experimentar; salir de dia, y de noche á las visitas, y administraciones por tan malos caminos, abrasando el sol de dia, y rasgandose

Cap. 3. n.º 7.

Ecclesiast. cap. 3.